



Resolución de Consejo Asesor **35 / 2024 - TAR -UNSa**
Designa al Cr. Joaquín JALLES en el cargo Suplente C1 de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, de la carrera de Contador Público - Expte. N° 20.073/24
De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
25/07/2024

VISTO

La nota presentada por la Directora de la Carrera de Contador Público que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Cra. María Alejandra NAVAS, en la que solicita la designación Suplente C1 del Cr. Joaquín Ignacio JALLES en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para la asignatura de Teoría y Técnica Impositiva II; y

CONSIDERANDO

Que la cobertura del cargo reviste el carácter de urgente, ya que resulta necesario regularizar la situación de cátedra garantizando el normal dictado de clases.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes del Cr. Humberto Carlos IBARGUREN en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura de Teoría y Técnica Impositiva II, por encontrarse con Promoción Transitoria como Profesor Adjunto de la misma cátedra, de acuerdo a RCA 24/2024-TAR-UNSa.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 7° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 26 de junio de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

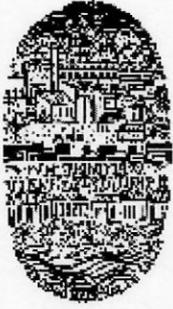
ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Cr. Joaquín Ignacio JALLES, DNI N° 33.970.816, en el cargo Suplente C1 de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2.024 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes del Cr. Humberto Carlos IBARGUREN en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura de Teoría y Técnica Impositiva II, por encontrarse con Promoción Transitoria como Profesor Adjunto de la misma cátedra, de acuerdo a RCA 24/2024-TAR-UNSa.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades y dedicación.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el Docente designado deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.



Resolución de Consejo Asesor **35 / 2024 - TAR -UNSa**
Designa al Cr. Joaquín JALLES en el cargo Suplente C1 de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, de la carrera de Contador Público - Expte. N° 20.073/24
De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



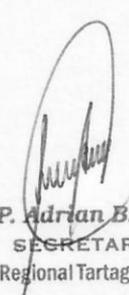
Salta,
25/07/2024

- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

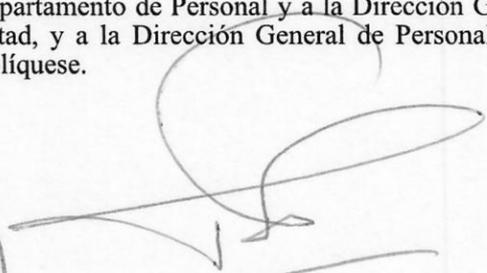
ARTÍCULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el docente designado deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días de notificada de su designación salvo impedimento justificado, caso contrario se podrá dejar sin efecto la designación, de acuerdo a lo previsto Artículo N° 58 de la Res. CS N° 350/87, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 6°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 7°.- HÁGASE SABER al interesado y notificar al Departamento de Personal y a la Dirección General Administrativa de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta para su registro y conocimiento, y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a